



DECRETO No. 1000- **0593**
(**14 OCT 2021**)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘ORDEN DEL COMBEIMA’ A JESÚS FRANCISCO VARGAS
BONILLA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0137 del 09 de marzo de 1993 creó la condecoración ‘Orden del Combeima’; con el fin de honrar a las personas que, en los diferentes campos sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus valores artísticos, culturales, científicos y cívicos acendrando patriotismo y meritorios esfuerzos por el mantenimiento de la paz y la concordia ciudadana.

Que es deber del alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el doctor **JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA** es ingeniero electrónico de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Automatización Industrial de la misma universidad y Doctor en Cibernética y Telecomunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de España; actualmente ocupa grandes cargos a nivel académicos como Miembro de los Grupos de Investigación en Sistemas Embebidos e Inteligencia Computacional, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI, miembro del Comité Ejecutivo del International Carnahan Conference on Security Technology, y decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.*

*Que el doctor **JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA**, ha sido autor y coautor de numerosos artículos y libros académicos y ha participado en la realización de proyectos de investigación y proyectos de extensión que lo han llevado a convertirse en uno de los académicos más importantes del país, logrando dejar en alto el nombre del municipio de Ibagué.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el doctor **JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA** como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo académico del país y en especial de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Orden del Combeima’ al doctor **JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al desarrollo académico de nuestro país y nuestra ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal